CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA TOL-MC-CGR-008-2026, COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS PARA EQUIPOS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA.

IBAGUÉ, NOVIEMBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República requiere contar con elementos e insumos necesarios para el desempeño de las funciones de sus servidores; tal como papelería, útiles de escritorio y equipos de impresión que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

Por lo anterior, es necesaria la compra de estos elementos para la Gerencia.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la CGR.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2026 según el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto de la Contraloria General de la República N°. CDP N°.117626 del once (11) de noviembre de 2026; afectando el rubro presupuestales A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES por valor de. **VEINTIÚN MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 21.062.762,00) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHidalgaz	Kimberly Daniela Diaz Farfan	
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	
Fecha y Hora Solicitud	11/11/2026 12:00:00 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	117626	Fecha Registro:	2026-11-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	21.062.762,00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual:	21.062.762,00	Saldo x Comprometer:	21.062.762,00	Vr. Bloqueado	0.00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	121126	Fecha Registro:	2026-11-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
329 TOLIMA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nacion	16	CSF						
					Total	21.062.762,00	0.00	21.062.762,00	21.062.762,00	0.00

Objeto:	COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS PARA EQUIPOS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Objeto a contratar

COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS PARA EQUIPOS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Esta necesidad se encuentra registrado el Plan Anual de Adquisiciones 2026, de la Gerencia Departamental Colegida del Tolima.

	Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador
	2026	29/01/2026	Martha Cecilia Barrosnuevo Zambrano	490.899.910 COP	5	9/09/2026	Martha Cecilia Barrosnuevo Zambrano

2.2 Clasificación UNSPSC

A continuación, se detallan los servicios materia del contrato de COMPRA y de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC.

Código UNSPSC	DETALLE
44121612	Bisturí grande de 18 cm. X unidad. El cuerpo de cortado debe estar elaborado en material plástico. Cuchilla fabricada en acero inoxidable de 9mm.
44121708	Marcador resaltador Resaltadores tipo marcador, desechable, debe ser en colores fluorescentes. Unidad
60105705	Cinta de empaque trasparente Rollo de Cinta adhesiva de empaque trasparente de 48x40 mts
44122003	Carpetas para legajar para archivo en cartón YUTE 600 gramos refuerzo en papel Kraft para 250 hojas.
43201818	DVD grabable con estuche DVD R8X - 8,5 GB 240 MIN.
14111506	Papel para fotocopiadora oficio Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopiadora oficio 75 gr.
14111506	Papel para fotocopiadora carta Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopiadora carta 75 gr.
26111702	Pila Alcalina doble AA (Audiencias)Pares de Pilas Alcalinas doble AA
26111702	Pila Alcalina Gp Ultra 27A Alarma
44111914	Tabla soporte para escribir tamaño oficio con broche de metal
46181504	Caja de Guantes de nitrilo desechables de alta resistencia x 100
45101603	Tóner para impresora marca Lexmark 62D4H00 Black Toner Cartridge-High Capacidad MX710-MX711-MX810-MX811-MX812
45101603	Cartucho de tóner negro (FS-P3155DN, FS-P3055DN, FS-M3655IDN) Duración 21,000 paginas
44103125	Kit de mantenimiento escáners HP 7500; Part Number: L2718A; Descripción: Original HP 100 ADF Roller Resplacement Kit; Rendimiento: 100,000 páginas; Compactibilidad: ScaJet Enterprise 7500

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

Los bienes relacionados a continuación, deben incluir características de calidad optimas y su respectiva referencia, además del precio unitario, relación que deberá hacerse en la invitación y anexos de este proceso.

En los articulos con garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, distribuidor o comercializador.

Estas son las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad para el objeto a contratar, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	CANT.	CARACTERISTICA	V.UNITARIO	IVA 19%	V.TOTAL + IVA
1	20	Bisturí grande de 18 cm. X unidad. El cuerpo de cortado debe estar elaborado en material plástico. Cuchilla fabricada en acero inoxidable de 9mm.	$	$	$
2	50	Marcador resaltador Resaltadores tipo marcador, desechable, debe ser en colores fluorescentes. Unidad	$	$	$
		Cinta de empaque trasparente Rollo de Cinta adhesiva de			

3	10	empaque trasparente de 48x40 mts	$	$	$
4	100	Carpetas para legajar para archivo en cartón YUTE 600 gramos refuerzo en papel Kraft para 250 hojas.	$	$	$
5	250	DVD grabable con estuche DVD R8X - 8,5 GB 240 MIN	$	$	$
6	100	Papel para fotocopiadora oficio Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopiadora oficio 75 gr.	$	$	$
7	100	Papel para fotocopiadora carta Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopiadora carta 75 gr.	$	$	$
8	10	Pila Alcalina doble AA (Audiencias)Pares de Pilas Alcalinas doble AA	$	$	$
9	5	Pila Alcalina Gp Ultra 27A Alarma	$	$	$
10	5	Tabla soporte para escribir tamaño oficio con broche de metal	$	$	$
11	2	Caja de Guantes de nitrilo desechables de alta resistencia x 100	$	$	$
12	5	Tóner para impresora marca Lexmark 62D4H00 Black Toner Cartridge-High Capacidad MX710-MX711-MX810-MX811-MX812	$	$	$
13	2	Cartucho de tóner negro (FS-P3155DN, FS-P3055DN, FS-M3655IDN) Duración 21,000 paginas	$	$	$
14	9	Kit de mantenimiento escáners HP 7500; Part Number: L2718A; Descripción: Original HP 100 ADF Roller Resplacement Kit; Rendimiento: 100,000 páginas; Compactibilidad: ScaJet Enterprise 7500	$	$	$

2.3.1 Experiencia especifica

Se acreditará con la presentación hasta de (2) certificaciones de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos terminados durante los dos (02) últimos años anteriores a la fecha de cierre, con objeto similar a la de este proceso, expedida por entidad oficial o por particulares con los que haya contratado; cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

NOTA: *Para las limitaciones a Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria.*

La certificación debe indicar el número del contrato, objeto del contrato (descripción), duración, valor y donde conste el cumplimiento del contrato, fechade inicio y fecha de terminación, teléfono, persona de contacto.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Tolima, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copia y aclaración de la certificación presentada por los proponentes.

Como soporte se debe presentar copias de contratos, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación

De presentar certificaciones con información incompleta, no se tendrá en cuenta.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para continuar en el proceso. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

1. El contratista deberá entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato nuevos, de óptima calidad, en el lugar establecido y dentro del plazo de ejecución, con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.
2. Garantizar que los bienes y/o servicios cumplan con las especificaciones técnicas y cantidades; si una vez entregados resultan defectuosos en cuanto a calidad o no cumplen con las exigencias solicitadas, deben ser reemplazados por el contratista hasta que cumplan con las condiciones.
3. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
4. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
5. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
6. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
8. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
10. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
11. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas.
2. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
3. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y/o físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.
4. Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de diez (10) días calendario, contados desde la Comunicación de Aceptación de la Oferta, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, siempre sin exceder 31 de diciembre de 2026.

2.6 Lugar de Ejecución

Se ejecutarán en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 14 No.3A - 34 de la ciudad de Ibagué-Tolima.

2.7 Supervisión del Contrato

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del directivo o ejecutivo que designe el Gerente Departamental Colegiado del Tolima, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada, bajo la autorización del ordenador del gasto, sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024.

En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024., el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

Contrato de Compra

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mínima Cuantía

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación será de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial del presente proceso, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 2.2.1.1.1.4.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.4., Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

La reglamentación establecida en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en lo atinente a la modificación de la "Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015" aplica a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

En los Documentos del Proceso, que acompañan los estudios previos, se presenta un análisis sobre el sector que cubre los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Con base en las cotizaciónes recibidas por LA **PALERIA PAPELFORMAS Y ARCUS ENGINEERING LOGISTICS SAS** se determinó el presupuesto por cada producto determinado así su valor unitario, y la suma de estos en unidades, arrojó el valor estimado del proceso, según las cantidades requeridas por la Entidad, así:

CONTRALORÍA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

DESCRIPCION					PAPELERIA PAPELFORMAS			ARCUS ENGINEERING LOGISTICS SAS			VALOR PROMEDIO Y PRESUPUESTO ESTIMADO
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Días	VR. TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL 19%	TOTAL	VR. TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL 19%	TOTAL	PROMEDIO
1	44121612	Bisturí grande de 18 cm. X unidad. El cuerpo de contado debe estar elaborado en material plástico. Cuchilla fabricada en acero inoxidable de 9mm.	20	10	$ 1.300	$ 1.547	$ 30.940	$1.200	$1.428	$28.560	$59.500
2	44121708	Marcador resaltador Resaltadores tipo marcador, desechable, debe ser en colores fluorescentes. Unidad	50	10	$ 1.980	$ 2.356	$ 117.810	$2.100	$2.499	$124.950	$242.760
3	60105705	Cinta de empaque trasparente Rollo de Cinta adhesiva de empaque trasparente de 48x40 mts	10	10	$ 3.220	$ 3.832	$ 38.318	$3.200	$3.808	$38.080	$76.398
4	44122003	Carpetas para legajar para archivo en cartón YUTE 600 gramos refuerzo en papel Kraft para 250 hojas.	100	10	$ 3.190	$ 3.796	$ 379.610	$3.150	$3.749	$374.850	$754.460
5	43201818	DVD Grabable con estuche DVD-R 8X-8,5GB 240 MIN	250	10	$ 6.900	$ 8.211	$ 2.052.750	$3.000	$3.570	$892.500	$2.945.250

	A	B	C	D	E	F	H	I	K	L	M	N
16	6	14111506	Papel para fotocopiadora oficio Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopiadora oficio 75 gr.	100	10	$25.700	$30.583	$3.058.300	$24.000	$28.560	$2.856.000	$5.914.300
17	7	14111506	Papel para fotocopiadora carta Resma de Papel Bond de alta blancura para fotocopiadora carta 75 gr.	100	10	$20.900	$24.871	$2.487.100	$23.000	$27.370	$2.737.000	$5.224.100
18	8	26111702	Pila Alcalina doble AA (Audiencias)Pares de Pilas Alcalinas doble AA	10	10	$4.700	$5.593	$55.930	$4.500	$5.355	$53.550	$109.480
19	9	26111702	Pila Alcalina Gp Ultra 27A Alarma	5	10	$4.900	$5.831	$29.155	$5.000	$5.950	$29.750	$58.905
20	10	44111914	Tabla soporte para escribir tamaño oficio con broche de metal	5	10	$6.900	$8.211	$41.055	$7.200	$8.568	$42.840	$83.895
21	11	4616201	Caja de Guantes de nitrilo desechables de alta resistencia x 100	2	10	$38.300	$45.577	$91.154	$39.000	$46.410	$92.820	$183.974
22	12	45101603	Tóner para impresora marca Lexmar 62D4H00 Black Toner Cartridge-High Capacidad MX710-MX711-MX810-MX811-MX812	5	10	$1.230.000	$1.463.700	$7.318.500	$1.150.000	$1.368.500	$6.842.500	$14.161.000
23	13	45101603	Cartucho de toner negro (FS-P3155DN, FS-P3055DN,FS-M3655IDN) Duración 21,000 paginas	2	10	$458.000	$532.620	$1.185.240	$520.000	$618.000	$1.237.600	$2.422.840
24	14	44103125	Kit de mantenimiento escáners HP 7500; Part Number: L2718A; Descripción: Original HP 100 ADF Roller Resplacement Kit; Rendimiento: 100,000 páginas; Compactibilidad: Scaljet Enterprise 7500	9	10	$390.000	$464.100	$4.176.900	$400.000	$476.000	$4.284.000	$8.460.900
25			**TOTAL**					$21.062.782			$19.635.000	**$20.348.881**
26												

Página 1

4.3 Presupuesto Oficial

El valor estimado o proyectado del presente proceso es por la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 20.348.881,00) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

NOTA 1: Las propuestas presentadas por los oferentes en ningún caso pueden sobrepasar los precios de referencia o estimados fijados, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto total estimado, la propuesta será rechazada.

NOTA 2 En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 4), el presupuesto oficial se soportó y calculó mediante el sistema de precios unitarios. El contrato resultante se celebrará por el valor total de la oferta económica del adjudicatario, la cual se estructurará con base en los precios unitarios presentados en su propuesta.

4.4 Imputación Presupuestal

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloria General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2026 según certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°.117626 del once (11) de noviembre de 2026; afectando el rubro presupuestales A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.

4.5 Forma de Pago

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA pagará al contratista en un (01) solo pago de acuerdo al valor señalado en el acta de recibo, previa facturación y recibo a satisfacción de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Tolima ubicada en la Calle 14 No. 3A -34 en la ciudad de Ibagué, pago que se encuentra sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional.

El contratista deberá presentar para el pago a la Gerencia Departamental del Tolima de la Contraloría General de la República la factura acompañada de los soportes respectivos, incluyendo la certificación del recibido a satisfacción del objeto contractual expedida por el Supervisor designado.

NOTA: Cuando a ello hubiere lugar, el contratista deberá presentar como requisito necesario para el pago, la factura electrónica valida previamente por la DIAN, de conformidad con la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020, modificada parcialmente por la Resolución No. 094 del 30 de septiembre de 2020 expedidas por la DIAN.

Así mismo, deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del correspondiente mes de prestación del servicio. Anexar certificación de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal o contador, que firme la certificación de paz y salvo

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La CGR efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la CGR.

De igual manera, es obligación por parte del contratista publicar en la plataforma del SECOP II la factura, que soporta el valor a cobrar; así como el diligenciamiento de la factura electrónica en el aplicativo SIIF nación, conforme a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El procedimiento para el registro de las facturas en el SIIF Nación y en las **notas y/o observaciones** redirigirla al PCI 26-01-01 de la siguiente manera: #$PCI; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago Anticipado".

El contratista deberá acreditar ante la Contraloria General de la República si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si se tratare de

una micro, pequeña o mediana empresa, el pago deberá realizarse dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aceptación de la factura, de conformidad con el artículo 12 de la ley 2024 de 2020.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El menor valor resultará de la suma de los valores unitarios totales. Se selecciona quien haya ofertado el MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El oferente no debe sobrepasar en la oferta, el presupuesto oficial del contrato determinado incluido IVA, estipulado por la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad la **Oferta Económica (Anexo 5)** de la Invitación Pública.

De igual forma, el presente proceso de selección se rige por las normas generales de la contratación estatal y, de manera especial, por el Decreto 0287 de 2026, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, estableciendo el Sistema Integral de Preferencias para personas con discapacidad."

5.1 CRITERIOS DE DEFINICIÓN DE EMPATE

Se aplicará los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.de la Decreto 1082 de 2015, y el decreto 0287 de 2026, en lo referente a las reglas de desempate y preferencias de las Mipymes y personas con discapacidad para el año 2026 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

***NOTA: Decreto 0287 de 2026** - Acreditación de la condición de discapacidad: Para acceder a los beneficios del Sistema de Preferencias, el proponente deberá aportar el Certificado de Discapacidad vigente, emitido de conformidad con la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud (o la norma que la sustituya), junto con la certificación de vinculación laboral expedida por el representante legal o revisor fiscal.*

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Método aleatorio: se designará un numero a cada oferente empatado, acorde con el registro de presentación de la oferta en el SECOP II, se inscribirá los números en un papel que se depositaran en sobre del cual se tomará solo uno que será el oferente seleccionado.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos adjunta al presente documento.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.1 y Art. 2.2.1.2.3.2.1 y siguientes., el proponente adjudicado se obliga a constituir Garantía Única o Póliza única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada, a favor de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Tolima con NIT. 899.999.067-2, ubicada en la calle 14 N°. 3ª-34 de la ciudad de Ibagué, que contemple los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO,** en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de esta y de sus adicciones, si las hubiere y un (1) mes más y que ampara a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de contratación, el pago de multas que se pacten en el contrato de compra.

B. **CALIDAD DE LOS BIENES,** en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del presente contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y un (1) mes más.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes que tiene el Estado Colombiano con otros países.

Atentamente

LINA MARIA LAGUNA BERMEO
Gerente Departamental
Contraloría General de la Republica

Proyectado por: *Edgar Ivan Chaparro M – Profesional G-01*
Revisado por: *Martha Cecilia Barriosnuevo Zambrano -Profesional Universitario (G2)*
Aprobado por: *Lina María Laguna Bermeo, Gerente Departamental.*

Archivo: TRD-80732-038-contratación - 2026
Anexos: Matriz de Riesgos

MATRIZ DE RIESGO

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en le ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

MATRIZ DEL RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Externo	Contratacion	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitucion y presentacion de las garantias que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecucion del contrato y afectacion en el logor de los objetivos y satisfaccion de la necesidad.	Improbable	Menor	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo minimo solicitado en el estudio previo	Afectacion de la ejecucion del ocntrato, satisfaccion de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	7	Alto
3	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en el recibido a satisfaccion y tramite de las cuentas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con el recibido a satisfaccion y tramite de cuentas lo que genera retraso en el plago a favor del contratista	Improbable	Moderado	5	Medio
4	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan daños a terceros a intalaciones, equipos o elementos de propiedad de la CGR	Genera recobro a la administracion y afectacion o detrimento patrimonial	Raro	Menor	3	Bajo

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibro econcomico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revision	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿Cómo se ralaiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Se establecen plazos pemtorios para el perfeccionamiento y ejecucion del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Despacho de la Gerencia Departamental	A partir de la fecha de adjudicacion del contrato	Fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente
2	Contratista	Seguimiento y verificacion del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado a la supervision	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente y previo a la expedicion del recibo a satisfaccion
3	CGR	Revision y aprobacion oportuna de la documentacion inherente a los productos y soportes para tramite de la cuenta.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Funcionario asignado a la supervision	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente en el proceso de contratación	Permanente y conforme a los plazos contractuales
4	CGR y Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista y CGR	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente consulta y actualizacion normatividad.	Permanente
5	Contratista	Seguimiento y verificacion del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente

Con base en lo anterior, se justifica la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de **Invitación Pública de Mínima Cuantía**, dado que el valor del contrato no excede los límites establecidos en la ley. Este proceso tiene como fin asegurar el cumplimiento de las necesidades propias de la Contraloría General en el Tolima, de modo tal que, se realicen de manera eficiente, cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad requeridos.